

DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 221

POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 03 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA ESTATAL DEL PERIODISTA".

JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado me ha dirigido para su publicación el siguiente:

DECRETO

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN II Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Diputado Federico Rangel Lozano y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, los Diputados Únicos del Partido Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo integrantes de esta Quincuagésima Octava Legislatura, con fecha 25 de octubre de 2016, presentaron ante la Asamblea Legislativa, la iniciativa con Proyecto de Decreto relativa a instaurar el 3 de Mayo como el "Día Estatal del Periodista".
- 2.- Que mediante oficio número DPL/776/016, de fecha 25 de octubre de 2016, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, turnaron a la Comisión de Educación y Cultura, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- 3.- Es por ello que los Diputados que integramos la Comisión que suscribe el presente documento, procedemos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

I.- Que la iniciativa presentada por el Diputado Federico Rangel Lozano y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, los Diputados Únicos del Partido Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo integrantes de esta Quincuagésima Octava Legislatura, en su exposición de motivos, señala que:

"De acuerdo con la historia del periodismo, éste surge durante el Imperio Romano con las actas y los anales históricos (53 a.C -117 d.c), los cuales publicaban en: a) Edictos; b) Noticias de sociedad; c) sucesos de interés público; y d) Rumores. En la Edad Media (entre siglos XII y XIII), en Europa, los Reyes confeccionaron sus Crónicas y los Juglares iban de pueblo en pueblo transmitiendo información de diversa índole.

En el siglo XIII, se creó en Inglaterra la Nouvelle manuscrite, para la difusión de noticias; página xilográfica o de caracteres grabados en madera. En el siglo XV, aparece el Journal d'un bourgeois en París, con noticias y anécdotas.

Durante el Renacimiento italiano (1380-1560), aparecen avisos, relaciones, que proliferan enormemente con ocasión de un suceso excepcional. También en el Renacimiento nacen en Venecia las Gazzetas, textos en los que se dan noticias del movimiento portuario y comercial.

Con la aparición de la imprenta, de caracteres móviles de metal (en 1436 aproximadamente); en la primera mitad del siglo XVII, aparecen en diversos países europeos gacetas, diarios y semanarios. El primer periódico impreso se publicó en Alemania en 1457, con el título de Nurenberg Zeitung.

En el siglo XVII se establecen las antiguas Gacetas, periódicos de vida escasa y pobre que publican noticias cuando llegan barcos de España a Veracruz.

Uno de los antecedentes más antiguos del periodismo en México se encuentra en las hojas volantes, que empiezan a circular alrededor de 1542. En 1722 aparece mensualmente, la primera Gaceta de México, redactada por don Juan Ignacio María Castorena y Ursúa. Seis años después reaparece y, en 1734, cambia su denominación por la de Mercurio de México.

En 1772 don José Ignacio Bartolache da a la estampa su Mercurio Volante, que introduce en el periodismo la divulgación científica. En 1805 se publica El Diario de México, de don Carlos María Bustamante, con el que se cierra la actividad periodística colonial. La función principal de este periodismo es fundamentalmente informativa y el propósito literario ocupa un lugar secundario.

El periodismo político nace con la Independencia (1810) y tiene carácter polémico. Las primeras publicaciones de esta clase son: a) El Despertador Americano (1811); b) El Telégrafo de Guadalajara (1811); c) El Ilustrador Nacional (1812); d) El Semanario Patriótico (1812).

La libertad de imprenta promulgada en 1812 estimula el periodismo y entre las publicaciones que nacen con ese motivo está El Pensador Mexicano, de Fernández de Lizardi, que propone nuevos temas: a) educación popular; b) libertad de cultos; c) esclavitud, etcétera.

Los principios liberales alrededor de 1833 son defendidos por Don José Ma. Luis Mora, en El Sol, La Libertad, El Observador de la República y El indicador de la Federación Mexicana.

Gracias a las represiones impuestas al periodismo en tiempo de Santa Anna, se desarrolla la prensa literaria con: a) La Revista Mexicana (1835), b) El Zurriago Literario (1839), c) El Mosaico Mexicano (1840) y d) El Museo Mexicano (1845).

En 1844 se edita El Monitor Republicano y al año siguiente se publica Don Simplicio de índole política y liberal. En el bando contrario surge El Tiempo, de don Lucas Alamán, partidario de la monarquía, y El Universal.

Juan Bautista Morales (1788-1856) desata una furiosa ofensiva contra la tiranía y corrupción del régimen de Santa Anna en sus famosos artículos de El Gallo Pitagórico que aparecen en 1844 y 1845 en El Siglo XIX.

El periodismo en Colima, empezó a en el siglo XIX, con la aparición de diversas hojas periodísticas con una diversidad de nombres que nacían y morían con celeridad.

En 1939, el doctor Miguel Galindo, en uno de sus libros plasmó que 50 años atrás, hubo un periodista aficionado, don Benito García, propietario de una imprenta en Colima, que con el propósito de dar mayor movimiento a los talleres, dio vida a un periódico que se caracterizó por criticar al Prefecto Político del primer distrito como se llamaba el funcionario que hoy se denomina presidente municipal.

En el siglo XX, empiezan a producirse en Colima, periódicos de muy corta vida, hasta transcurrida la etapa postrevolucionaria, donde nació como periódico semanario el Ecos de la Costa el 15 de octubre de 1927, bajo la dirección de don Andrés García Ahumada, siendo a la fecha el decano de la prensa en Colima.

El Estado de Colima, desde siempre se ha caracterizado por ser cuna de grandes hombres que se distinguieron por la finura de su pluma, que abrazaron la carrera del periodismo de la talla de don Balbino Dávalos, el doctor Miguel Galindo, Juan Macedo, Gregorio Macedo López, Ismael Aguayo Figueroa, Roberto

Pizano y Saucedo, Carlos Pizano y Saucedo, Federico Rangel, Manuel Sánchez Silva, y tantos y tantos nombres que han dado lustre a las letras colimenses.

A pesar de que nuestro Estado ha sido cuna de tantos periodistas que han dado lustre a la profesión, no existe un día destinado a rendir homenaje a aquellos hombres y mujeres, que diariamente, con su esfuerzo, escriben las páginas de la historia de nuestra entidad.

A nivel nacional, el 7 de Junio de 1951, el Presidente de la República, don Miguel Alemán instituye en México, el Día de la Libertad de Prensa a iniciativa del coronel José García Valseca, dueño de la cadena de diarios más grande del país, durante un banquete que le ofrecen los directores de periódicos y revistas de todas la República, en el que le entregan un pergamino firmado por todos ellos, en reconocimiento a que semanas antes, cuando la escasez de papel amenazaba la existencia de los diarios, dispuso que Ferrocarriles Mexicanos convirtiera los carros de pasajeros en furgones de carga para transportar papel, lo que salvaguardó el ejercicio de la libertad de prensa, según le dijeron los empresarios asistentes.

En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas, a iniciativa de los países miembros de la Unesco, proclama el 3 de mayo como Día Mundial de la Libertad de Prensa, con la idea de "fomentar la libertad de prensa en el mundo al reconocer que una prensa libre, pluralista e independiente es un componente esencial de toda sociedad democrática". La fecha recuerda la instauración de la Declaración de Windhoek sobre libertad de ejercicio del periodismo.

Que cada año la Unesco conmemora esta fecha, rindiendo tributo de esta manera a los numerosos periodistas alrededor del mundo que por decisión profesional ponen en peligro sus vidas en el esfuerzo de informar a sus sociedades y de promover el libre flujo de la información.

Que como una manera de hacer un reconocimiento a los periodistas colimenses, que han dado lustre a esta profesión, la Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos, A.C. (FAPERMEX), el Colegio Nacional de Licenciados en Periodismo (CONALIPE), y el Club de Reporteros de Colima, organización reporteril de mayor antigüedad en el estado de Colima, que agrupa al mayor número de periodistas en la entidad, presentaron una propuesta por escrito, a fin de que se destine un día dentro de las efemérides para celebrar el Día Estatal del Periodista.

Las organizaciones que hicieron la propuesta agrupan en sus filas a los periodistas de prensa escrita, de radio, televisión, medios digitales y electrónicos, reporteros gráficos, fotógrafos, camarógrafos y diseñadores, que se sienten identificados con la fecha del 3 de Mayo, para que se declare Día Estatal del Periodismo.

Que el declarar una fecha específica para rendir homenaje a los periodistas colimenses, significa un reconocimiento al esfuerzo y tenacidad con la que diariamente realizan sus funciones hombres y mujeres cuyo único objetivo es mantener informada de manera objetiva, veraz y oportuna a la sociedad colimense.

Por último, como una manera de rendir un merecido reconocimiento a quienes con su esfuerzo luchan diariamente por preservar las libertades de prensa, expresión y pensamiento".

II.- Que los integrantes de esta Comisión dictaminadora, solicitamos a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, la emisión del criterio técnico respecto a la iniciativa señalada en la fracción que antecede, ello mediante oficio DJ-316/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016; lo anterior en observancia a lo establecido por el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

Al respecto, la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación y Finanzas, emitió el criterio correspondiente, según consta en el oficio S.P.y F./1091/2016, recibido con fecha 18 de noviembre de 2016, mismo que se anexa al presente dictamen.

De igual forma, dando cumplimiento a lo señalado por el artículo 58 de la Ley de Planeación Democrática se encuentra que la iniciativa dictaminada tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, con el objetivo 4.1.B.1.2, concerniente a la actualización del marco normativo estatal.

III.- Leídas y analizadas las iniciativas en comento, los Diputados que integramos esta Comisión, mediante citatorio emitido por el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, con fecha 28 de noviembre de 2016, sesionamos al interior de la Sala de Juntas "Francisco J. Mujica", a efecto de realizar el proyecto de dictamen

correspondiente, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que esta Comisión de Educación y Cultura, es competente para conocer lo referido a la declaratoria de años y días festivos; de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que una vez realizado el análisis de la iniciativa, materia del presente Dictamen, los Diputados que integramos esta Comisión de Educación y Cultura, consideramos su viabilidad en los siguientes términos.

Como lo argumentan los iniciadores, en el Estado de Colima, el periodismo inicio en el siglo XIX, con la aparición de diversas hojas periodísticas con una diversidad de nombres que nacían y morían con celeridad.

En el año 1939, el doctor Miguel Galindo plasmó en una de sus obras, que cincuenta años atrás hubo un periodista aficionado, don Benito García, propietario de una imprenta en Colima, que con la finalidad de otorgar mayor movimiento a los talleres, dio vida a un periódico que se caracterizó por criticar al Prefecto Político del primer distrito como se llamaba el funcionario que hoy se denomina presidente municipal.

En el siglo XX, empiezan a producirse en Colima, periódicos de muy corta vida, hasta transcurrida la etapa postrevolucionaria, donde nació como periódico semanario el Ecos de la Costa el 15 de octubre de 1927, bajo la dirección de don Andrés García Ahumada, siendo a la fecha el decano de la prensa en Colima.

El Estado de Colima, desde siempre se ha caracterizado por ser cuna de grandes hombres que se distinguieron por la finura de su pluma, que abrazaron la carrera del periodismo de la talla de don Balbino Dávalos, el doctor Miguel Galindo, Juan Macedo, Gregorio Macedo López, Ismael Aguayo Figueroa, Roberto Pizano y Saucedo, Carlos Pizano y Saucedo, Federico Rangel, Manuel Sánchez Silva, y tantos y tantos nombres que han dado lustre a las letras colimenses.

A pesar de que nuestro Estado ha sido cuna de tantos periodistas que han dado lustre a la profesión, no existe un día destinado a rendir homenaje a aquellos hombres y mujeres, que diariamente, con su esfuerzo, escriben las páginas de la historia de nuestra entidad.

Por otra parte, para los Diputados que integramos esta Comisión, resulta importante señalar que el objetivo de la iniciativa en estudio busca:

- Declarar el día 3 de mayo de cada año, como el Día Estatal del Periodista, a partir del año 2017.

Ante este panorama, es que con la propuesta planteada se logrará fomentar la libertad de prensa en el Estado, al reconocer que una prensa libre, pluralista e independiente es un componente esencial de toda sociedad democrática en términos generales.

Así pues, los integrantes de esta Comisión de Educación y Cultura, arribamos a la conclusión de determinar la procedencia de la iniciativa con proyecto de decreto relativa a declarar el día 3 de Mayo de cada año, como el Día Estatal del Periodista, a partir del año 2017, lo anterior en razón de otorgar un tributo a los periodistas de nuestro Estado; a la Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos A.C. (FAPERMEX); al Colegio Nacional de Licenciados en Periodismo (CONALIPE); y al Club de Reporteros de Colima, organización reporteril de mayor antigüedad en el Estado de Colima, el cual tiene un gran número de periodistas en la entidad, propusieron de manera expresa que se declarara un día dentro de las efemérides para celebrar el Día Estatal del Periodista.

TERCERO.- Es aplicable y sirve como base para sustentar el presente documento, lo siguiente.

El 3 de mayo fue proclamado como el Día Mundial de la Libertad de Prensa en 1993, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, siguiendo la recomendación de la Conferencia General de la UNESCO. La fecha se eligió para que coincidiera con el aniversario de la Declaración de Windhoek, en la cual los representantes de medios de comunicación africanos que participaban en un seminario organizado por la UNESCO en la capital de Namibia, elaboraron un documento donde se recogían los principios de la libertad de prensa.

El Día Mundial de la Libertad de Prensa es una oportunidad para:

- Celebrar los principios fundamentales de la libertad de prensa;
- Evaluar la situación de la libertad de prensa en el mundo;
- Defender los medios de comunicación de los atentados contra su independencia y
- Rendir homenaje a los periodistas que han perdido la vida en el cumplimiento de su deber.

La periodista azerbaiyana Khadija Ismayilova gana el Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO/Guillermo Cano 2016. La ceremonia de premiación tendrá lugar el 3 de mayo en Finlandia, que este año acoge las celebraciones del Día Mundial de la Libertad de Prensa.

En 2016, el Día Mundial de la Libertad de Prensa coincide con tres hitos importantes:

- El 250° aniversario de la primera ley de libertad de información del mundo, que abarcaba a las actuales Suecia y Finlandia;
- El 25° aniversario de la aprobación de la declaración de principios sobre la libertad de prensa de Windhoek; y
- El año 2016 es el primero del ciclo de 15 años de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Este año, el Día Mundial de la Libertad de Prensa adoptará estas tres perspectivas:

- La libertad de información como libertad fundamental y como derecho humano;
- La protección de la libertad de prensa frente a la censura y el exceso de vigilancia; y
- La garantía de la seguridad del periodismo en Internet y fuera de ella.

De igual forma, se destaca, lo señalado por el artículo 6° párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto señala:

"Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión".

Del anterior ordenamiento de referencia se desprende que la figura "Libertad de Expresión", se entiende por el derecho de toda persona a indagar, adoptar y comunicar información y opiniones sin temor ni injerencias ilegítimas es esencial para nuestra educación, para desarrollarnos como personas, ayudar a nuestras comunidades, acceder a la justicia y disfrutar de todos nuestros demás derechos.

Finalmente, los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, estamos seguros que con la aprobación del presente Decreto, se rendirá un homenaje a los periodistas colimenses, puesto que merecen un gran reconocimiento por dedicar su esfuerzo y empeño por la labor profesional que todos los días realizan, para tener a la sociedad informada de los acontecimientos de más importancia.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente

DECRETO No. 221

ÚNICO.- Se declara el día 3 de Mayo de cada año, como el "Día Estatal del Periodista".

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 8 ocho días del mes de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.

DIP. HÉCTOR MAGAÑA LARA, PRESIDENTE. Rúbrica. DIP. JUANA ANDRES RIVERA, SECRETARIA. Rúbrica.
DIP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN, SECRETARIO. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y observe.

Dado en Palacio de Gobierno, el 08 ocho de diciembre de 2016 dos mil dieciséis.

JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima. Rúbrica.
ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ, Secretario General de Gobierno. Rúbrica.